

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Extracto de la resolución de Alcaldía 1441/2022 por la que se aprueban bases reguladoras para concesión de ayudas a emprendedores/as para creación de empresas innovadoras y para el fomento de la contratación laboral.

BDNS (identif.): 664216

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/664216>

Beneficiarios:

Autónomos y empresas con menos de 10 empleados cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros, que desarrollen una actividad empresarial con domicilio fiscal y centro de trabajo en Bollullos de la Mitación.

Objeto:

Ayudar al tejido empresarial de Bollullos de la Mitación, incentivando la puesta en marcha de nuevas ideas de negocio y el fomento de la contratación laboral, como medidas que redunden positivamente en la mejora del tejido empresarial del municipio.

Bases reguladoras:

<https://bollullosdelamitacion.org/images/2022/resolucion-24.pdf>

Cuantía:

85.000 €.

Plazo de presentación de solicitudes:

30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la de la provincia de Sevilla del extracto de las BDNS.

En Bollullos de la Mitación a 15 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Fernando Soriano Gómez.